LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05/2015
Servicio de Reparaciones de Sanitarios, Áreas de Internación y Otras Áreas - Por Contrato Abierto-Plurianual.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de enero de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. 915/2015, que a continuación se detallan: Abog. Cristian Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoria Jurídica; Abog. Walter Cáceres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Arq. Myriam Cohene, representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional; Lic. Rene Fernández, representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional; Lic. Nilda Campuzano, en representación del la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 289.109
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 240 Fuente de Financiamiento 30 para el Ejercicio Fiscal 2015-2016, cuenta con certificado No. 3110/2015.
- La convocatoria ha sido aprobada por Resolución DGOC No. 1213/15 de fecha 19 de octubre de 2015.
- Se ha publicado la convocatoria, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 2051/03, los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 de noviembre de 2015.
- El Llamado utilizará la modalidad de Contrato Abierto-
  Monto Total del Llamado: 2.276.865.200 (dos mil doscientos setenta y seis millones, ochocientos sesenta y cinco mil doscientos)

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Datos de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	Arquitecto Rigoberto Vicencini Benítez	28.002.000	Aseguradora: INTERCONTINENTAL SA Plazo: 176 días Monto: 69.000.000 Inicio Vigencia: 17/12/15	48
2	Ingeniero Julio Galiano Moran	19.783.850	Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Plazo: 160 días Monto: 75.000.000 Inicio Vigencia: 17/12/15	121
3	Mes Trading & Service de Juan Carlos Sánchez Báez	29.545.375	Aseguradora: SEGUROS CHACO SA Plazo: 180 días Monto: 75.000.000 Inicio Vigencia: 17/12/15	146

Con relación a las Ofertas presentadas por cada Oferente se observa que el total de las Ofertas por Lote se configura como sigue:

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.N.B.S. y B.S.

Lic. Químico

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC

LOTES	OFERTA PRESENTADA POR CADA OFERENTE		
	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI	ING. JULIO GALIANO	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ
1	7.454.000	4.108.000	12.687.525
2	2.887.000	1.911.850	3.664.215
3	215.000	285.000	228.980
4	10.246.000	6.669.000	6.251.475
5	1.704.000	1.994.000	1.857.520
6	3.698.000	3.911.000	4.205.635
7	1.798.000	905.000	1.437.545
TOTAL	**28.002.000**	**19.783.850**	**29.545.375**

Así mismo el Comité verifica las ofertas presentada en cuanto a la Garantías de Mantenimiento de Oferta, si se encuentran correctamente extendidas.

LOTE	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI		ING. JULIO GALIANO		MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	148.188.510	296.377.021	148.188.510	296.377.021	148.188.510	296.377.021
2	46.532.500	93.065.000	46.532.500	93.065.000	46.532.500	93.065.000
3	322.500.000	645.000.000	322.500.000	645.000.000	322.500.000	645.000.000
4	412.260.000	824.520.000	412.260.000	824.520.000	412.260.000	824.520.000
5	70.890.000	141.780.000	70.890.000	141.780.000	70.890.000	141.780.000
6	111.402.839	222.805.679	111.402.839	222.805.679	111.402.839	222.805.679
7	26.658.750	53.317.500	26.658.750	53.317.500	26.658.750	53.317.500
TOTAL	**1.138.432.599**	**2.276.865.200**	**1.138.432.599**	**2.276.865.200**	**1.138.432.599**	**2.276.865.200**

Con lo expuesto se constata que las Garantías de Mantenimiento de Oferta se ajustan al 3% requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre el total de sus ofertas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

Arq. Myriam Cohen
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, se observa que las firmas Arquitecto Rigoberto Vicencini, Ingeniero Julio Galiano y Mes Trading & Service de Juan Carlos Sánchez CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial. **VER ANEXO I.**

En lo que respecta a la firma Arquitecto Rigoberto Vicencini, se observa que en el Acta Apertura de Sobres presenta carpeta ORIGINAL de su oferta, no así la carpeta COPIA. El comité se remite al Pliego de Bases y Condiciones donde se observa que no se estipula la presentación de la carpeta copia o copias; al Decreto Nº 3719/2015 que modifica el art. 42 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; donde estipula el requisito únicamente si está contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 01/2016 y N° 04/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a)

y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Se reciben documentaciones en la SUOC S(4) mesa de entrada N° 16 y Nº 21 de fecha 13 de Enero de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, informe que concluye que el Sr. Ing. Julio Galiano con C.I. No. 607.328, propietaria de la firma unipersonal ING. JULIO GALIANO **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.**

6. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Luego del análisis de las ofertas presentadas, y a la identificación de los documentos de carácter formal faltantes, el Comité requiere la presentación de los mismos a efectos del cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

ARQUITECTO RIGOBERTO VICENCINI
Por Nota SUOC (S4) Nº 696/2015 se solicita :

- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos tres años (2012-2013-2014), con un promedio del 50% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas. Se deberá presentar como mínimo 1 contrato en cada año. En caso de experiencia como subcontratista se deberá acompañar con la autorización de la entidad Administradora del contrato.
- De los contratos presentados, se deberá acompañar la Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el Administrador del Contrato Respectivo.-
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012-2013-2014.-
- Curriculum Vitae y Copia del Título Universitario del Ingeniero o Arquitecto.

Por Mesa de Entrada de la SUOC (S4) Hospital Nacional - M.E. No. 03 del 4/01/2016 -, la firma Arquitecto Rigoberto Vicencini hace entrega de las siguientes documentaciones:

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación a la Nota SUOC Nº 696/2015, a fin de remitir lo siguiente:

1- Copia de Contratos año 2012, 2013 y 2014
2- Copia de Acta de Recepción Definitiva de los Contratos 2012, 2013 y 2014 presentados
3- Copia Autenticada de IVA mes de Noviembre de 2015
4- Balance General y Estado de Resultado Año 2012, 2013 y 2014
5- Copia de Curriculum Vitae y Copia de Título Universitario

Sin otro motivo en particular,

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Miriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub Gerente
Hospital Nacional

CENTRO MEDICO NACIONAL
DIRECCION SUPERVISION OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 03
RECIBIDO POR Luis
FECHA 04/01/16 HORA 12:00

NB: Falta la constancia de buen cumplimiento de las obligaciones contractuales

El Comité observa que no ha presentado documentos solicitados en el Punto "De los contratos presentados, se deberá acompañar la Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el

Administrador del Contrato Respectivo", por lo que el Comité no ha podido evaluar el buen cumplimiento de contratos de la empresa, y .concluye que **NO CUMPLE** con dicho requisito. **Anexo II**

INGENIERO JULIO GALIANO

Por Nota SUOC (S4) Nº 698/2015 se solicita :

- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, del año (2012), ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas.
- De los contratos presentados, se deberá acompañar la Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el Administrador del Contrato Respectivo.-

Por ME No. 01 del 4/01/2016 hace entrega de las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, del año (2012), ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas.
- Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el Administrador del Contrato Respectivo.-

MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ

Por Nota SUOC (S4) Nº 697/2015 se solicita :

- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, del año (2013), ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas.
- En caso de experiencia como subcontratista se deberá acompañar con la autorización de la entidad Administradora del contrato.
- De los contratos presentados, se deberá acompañar la Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el Administrador del Contrato Respectivo.-
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la Capacidad para asumir el compromiso y cumplir con las obligaciones contractuales, conforme las especificaciones.
- Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- Curriculum Vitae y Copia del Título Universitario del Ingeniero o Arquitecto.

Por ME No. 04 del 6/01/2016 hace entrega de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la Capacidad para asumir el compromiso y cumplir con las obligaciones contractuales, conforme las especificaciones.
- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, del año (2013), ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas. - - Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.

El Comité observa que no presenta el documento solicitado en el PBC:

El Comité observa que no ha presentado el documento solicitados en el Punto "Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta"; la Firma MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez presenta una Declaración Jurada donde expresa lo siguiente:

- .:

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S4
Hospital Nacional

MES Trading & Service

CONSULTORIA PROYECTO CONSTRUCCION

Nombre legal del Oferente: Juan Carlos Sánchez Báez (MES Trading & Service)
Fecha: 4 de enero de 2016
LPN N°: 05/2015

DECLARACION JURADA

Por la presente declaro bajo fe de juramento que la firma Unipersonal *MES TRADING & SERVICE*, con RUC 490123-1, *"Que la última declaración jurada de IVA y el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentran aún en gestión por motivos de fuerza mayor pero estos serán acercados a la oficina de la UOC en un lapso no mayor a las 72hs".*

Firma:
Nombre: Juan Carlos Sánchez Báez
DIRECTOR
MES TRADING & SERVICE
El día 4 de enero del 2016

Así mismo, se verifica que no presenta copia del Titulo Universitario del Ingeniero o Arquitecto, únicamente curriculum. Cuando que el Pliego de Bases y Condiciones estipula la presentación del documento en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. PUNTO 2 -REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO36) INC. B) Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto, el Comité concluye que **NO CUMPLE** con los dos puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, precedentemente mencionados. **Anexo II.**

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona provisoriamente a la oferta más baja que cumple con los criterios legales y técnicos, la que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Ingeniero Julio Galiano	19.783.850

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando suscripto por la Lic. Nilda Campuzano, en donde se observa el cumplimiento de capacidad financiera del Oferente. VER ANEXO IV

Ingeniero Julio Galiano		
INDICES FINANCIEROS	INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	9,8718	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,0817	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,3493	CUMPLE

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

9. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Criterio según PBC:

Se calificará la experiencia del oferente, verificándose los contratos ejecutados que deben corresponder a un promedio del 50% del monto máximo del contrato.

Estos contratos deberán referirse a reparaciones de edificios e instituciones, ya sean públicas y/o instituciones privadas.

El cálculo del 50% se realizará de la sumatoria total de los últimos 3 años. (2012-2013-2014). Se deberá presentar como mínimo 1(un) contrato en cada año previsto en el presente punto.

Asimismo, para calificar el cumplimiento del contrato, se deberá presentar una Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, firmado por el Administrador del Contrato.

DESCRIPCIÓN	Año 2012	Año 2013	Año 2014	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	RESULTADO
ING. JULIO GALIANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10.CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

11.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se han solicitado aclaraciones a las ofertas presentadas por los oferentes.

12. MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que no presenta y que el PBC establece que en caso de no presentar no incurre, no se aplica lo establecido en la Ley No. 4558/2011.

13. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación técnica de la oferta mas baja, conforme a la oferta presentada.

LOTE	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	DEPARTAMENTO DE IMÁGENES	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación.
2	PLANTA TECNICA	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación
3	REPARACION DE SALA DE INTERNADOS BLOQUEA A-B-C-D-E y F.	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación
4	REPARACION DE SALA DE INTERNADOS BLOQUEA A; B; C;D ;E y F	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación
5	BAÑO SEXADOS BLOQUES A; B; C;D ;E y F	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación
6	SALA DE PARTOS -ALTO	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE**

	RIESGO Y GINECO/OBSTETRICIA	con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación
7	TRABAJOS EXTERNOS	**Firma Ing. Julio Galiano:** Verificada la oferta se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité recomienda su Adjudicación.

14.- OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

A continuación se procede a realizar el descargo de las observaciones efectuadas por lo oferentes en el momento de la apertura de sobres:

Observación:

EL oferente Arquitecto Rigoberto Vicencini presenta 1 Original de la oferta, no así la carpeta COPIA. ---

Descargo del Comité

El comité se remite al Pliego de Bases y Condiciones donde se observa que no se estipula la presentación de la carpeta copia o copias; al Decreto Nº 3719/2015 que modifica el art. 42 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; donde estipula el requisito únicamente si está contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se proceden a verificar que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; verificado el Registro de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas se observa que no figura en el listado la firma Ing. Julio Galiano.- VER ANEXO III

16. CONCLUSIONES

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Reglamentario No. 21909/03 *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" y* considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos por ley, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

OFERENTE	LOTE	TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Ing. Julio Galiano	1	4.108.000	148.188.510	296.377.021
Ing. Julio Galiano	2	1.911.850	46.532.500	93.065.000
Ing. Julio Galiano	3	285.000	322.500.000	645.000.000
Ing. Julio Galiano	4	6.669.000	412.260.000	824.520.000
Ing. Julio Galiano	5	1.994.000	70.890.000	141.780.000
Ing. Julio Galiano	6	3.911.000	111.402.839	222.805.679
Ing. Julio Galiano	7	905.000	26.658.750	53.317.500
TOTAL		**19.783.850**	**1.138.432.599**	**2.276.865.200**

Monto Mínimo Adjudicado: Un mil ciento treinta y ocho millones, cuatrocientos treinta y dos mil, quinientos noventa y nueve.
Monto Máximo Adjudicado: Dos mil doscientos setenta y seis millones, ochocientos sesenta y cinco mil, doscientos.

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Químico

Sub UOC S
Hospital Nacional

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Nilda Campuzano
Representante S4 – Hospital Nacional

Arq. Myriam Coffene
Representante Dpto. de Mantenimiento – Hospital Nacional

Abog. Cristian Benítez
DGAJ - MSPBS

Abog. Walter Cáceres
DGAJ - MSPBS

Lic. Rene Fernández
Representante Dpto. de Mantenimiento – Hospital Nacional

ANEXO I – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Documentaciones	MES TRADING & SERVICE	ING. JULIO GALIANO	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	cumple	cumple	cumple
Documento que acredite la capacidad legal, financiera o técnica del Oferente, y sus calificaciones para ejecutar el Contrato, en el caso de que este se le adjudique..*	cumple	cumple	cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub Coordinadora
Hospital Nacional

ANEXO II – EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Documentaciones	MES TRADING & SERVICE	ING. JULIO GALIANO	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	cumple	Cumple Sipe Nº 1379958	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	Cumple Sipe Nº 1379958	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	Cumple Sipe Nº 1379958	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	Cumple Sipe Nº 1379958	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No cumple**	cumple	cumple
RESULTADO	NO PASA	PASA	PASA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	cumple	cumple	cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Declaración Jurada en donde manifieste que cuenta con todos los equipamientos requeridos para el cumplimiento eficiente del Servicio. En caso de alquiler de equipamientos, deberá adjuntar el Contrato respectivo.	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la Capacidad para asumir el compromiso y cumplir con las obligaciones contractuales, conforme las especificaciones técnicas del llamado.-	Cumple	cumple	cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos tres años (2012-2013-2014), con un promedio del 50% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas, de reparaciones de edificios e instituciones públicas y privadas. Se deberá presentar como mínimo 1 contrato en cada año. En caso de experiencia como subcontratista se deberá acompañar con la autorización de la entidad Administradora del contrato.	cumple	cumple	No cumple

Myriam Romero
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S.
Hospital Nacional

De los contratos presentados, se deberá acompañar la Constancia de Buen Cumplimiento de las Obligaciones contractuales, expedida por el Administrador del Contrato Respectivo.	cumple	cumple	No cumple
Historial de Adjudicaciones, conforme Formulario No. 8 (en caso de poseer adjudicaciones en instituciones públicas (Este formulario reemplaza a la entrega de la copia de los contratos o facturaciones.	cumple	cumple	cumple
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012-2013-2014.-	cumple	Cumple Sipe Nº 1379958	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-	cumple	cumple	cumple
Curriculum Vitae y Copia del Título Universitario del Ingeniero o Arquitecto.	No cumple	cumple	cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Formulario de Información del Oferente.-	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	cumple	cumple	cumple
RESULTADO	NO PASA	PASA	NO PASA

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO III – REGISTRO DE IHABILITADOS

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	17/12/2015	**Inhabilitación hasta:**	21/01/2016
Ruc:		**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Observaciones	Acción
660414	ANTONIO MALDONADO CHAVEZ	20/01/2016	20/05/2016	Conducta subsumida en los incisos b y c. Sanción: Inhabilitación por 4 (cuatro) meses	
80065407	"MARCI SERVICE" S.R.L.	11/01/2016	11/05/2016	Conducta subsumida en los Inc. B y C del art. 72, Inhabilitación por 4 (cuatro) meses	
80012330	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	08/01/2016	08/05/2016	Conducta Subsumida en el Inciso B de la ley 2.051/03. Sancion de Inhabilitación por 4 (cuatro) meses	
831814	GLORIA BEATRIZ SANCHEZ GARCIA	07/01/2016	07/10/2016	CONDUCTAQ SUBSUMIDA EN LOS INC. B Y C DEL ART. 72. SANCIÓN DE INHABILITACIÓN POR 9 (NUEVE) MESES	
2100179	SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ	05/01/2016	05/09/2016	Conducta Subsumida en los incisos b y c del art. 72 de la ley 2.051/03. Reincidencia en sanciones. Inhabilitadopor 8 (ocho) meses.	
2835748	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	04/01/2016	04/05/2016	Conducta subsumida en los incisos b y c del Art. 72 de la la Ley 2.051/03. Inhabilitación por 04 (cuatro) meses.	
80006779	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO)	30/12/2015	30/03/2016	La conducta de SEMPRO S.A. se subsume en en el inciso c del Art. 72 de la Ley 2.051/03. Se dipone la inhabilitación por 3 meses	
1333610	HUGO RAMON VALDEZ GARCETE	30/12/2015	30/12/2016	Declarar la conducta de la Unipersonal HUVAL INSUMOS Y SERVICIOS DE HUGO RAMON VALDEZ GARCETE CON RUC 1333610-0 SE ENCUENTRA	
1333610	HUGO RAMON VALDEZ GARCETE	30/12/2015	30/12/2016	Declarar la conducta de la Unipersonal HUVAL INSUMOS Y SERVICIOS DE HUGO RAMON VALDEZ GARCETE CON RUC 1333610-0 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN EL ART. 72 INC. B Y C DE LA LEY 2.051; INHABILITAR POR EL PLAZO DE 12 MESES	
1175492	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	29/12/2015	29/03/2016	DECLARAR QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA UNIPERSONAL COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO CON RUC Nº 1175492.3 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ART.72 INC. C DE LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
2292560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	22/12/2015	22/03/2016	INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03	

« < 1 2 > »

15 registros encontrados.

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub U.C.P.
Hospital Nacional

Abog. Cristian E. [illegible]
Director
Dirección de Contratos
Ministerio de Salud Pública y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Observaciones	Acción
1137241	JHANY MARLENE CARDOZO SILVERA	22/12/2015	22/03/2016	INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	
80016777	TRANS CENTER S.R.L.	18/12/2015	18/03/2016	INC. C) El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	
80029396	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	18/12/2015	18/03/2016	INC. C) El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	
80024535	PREVENCION S.R.L.	17/12/2015	17/03/2016	INC. C) El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	
184992	JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ	17/12/2015	17/04/2016	INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	

<< | < | 1 2 | > | >>

15 registros encontrados.

Arq. Miriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2015

SERVICIO DE REPARACION DE SANITARIOS, LOQUES DE INTERNACION Y OTRAS AREAS-PLURIANUAL-ID: 289.109

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2012-2013-2014)
ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2012-2013-2014)
RENTABILIDAD: el promedio en los ultimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo. (2012-2013-2014)

ING. JULIO ANTONIO GALIANO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.657.913.458	7,4702	7.015.011.569	10,1426	7.267.475.273	12,0025	9,8718	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	891.263.035		691.640.948		605.496.849			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	891.263.035	0,1028	691.640.948	0,0768	605.496.849	0,0655	0,0817	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.673.158.731		9.006.736.424		9.240.552.374			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	653.277.491	0,5082	457.628.085	0,3560	236.108.433	0,1837	0,3493	CUMPLE
	CAPITAL	1.285.384.527		1.285.384.527		1.285.384.527			

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

Miriam Cohene
Encargada
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

ANEXO IV– RATIO FINACIERO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo